



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 21 JUL 2017

RES. H. N° 0876/17

Expte. N° 4.359/17

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Prof. Ana Inés Echenique solicita la compra de equipamiento informático; y

CONSIDERANDO:

Que por la Solicitud de Compras FH 04/17 se solicita adquisición de una (1) notebook Para realizar tareas inherentes al Proyecto GODARD, el cual se desarrolla en el ámbito de la Facultad de Humanidades;

Que la adquisición de los bienes insumiría una erogación estimada que asciende a la suma total de pesos dieciocho mil ochocientos (\$ 18.800,00);

Que obra en estas actuaciones constancia refrendada por la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas de esta Facultad que da cuenta de la existencia de recursos suficientes para afrontar el presente gasto;

Que la UOC enmarca los presentes actuados con el carácter de Contratación Directa, según lo previsto en el Artículo 25 Inciso d) del Decreto 1023/01, Artículo 14 del Decreto 1030/16 y Artículo 50 de la Disposición N° 62-E/2016;

Que el Servicio de Asesoría Jurídica de la UNSa. tomó intervención en estas actuaciones concluyendo en el Dictamen N° 17.249, que no hay objeción legal para proceder a la contratación;

Que en cumplimiento a lo establecido en la Circ. N° 10/2003 – ONC, corresponde la autorización del procedimiento;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1.- AUTORIZAR a efectuar Contratación Directa FH 05/17 en el marco del el Art. 25 d) del Decreto 1023/2001, Artículo 14 del Decreto 1030/16 y Artículo 50 de la Disposición N° 62-E/2016, para la adquisición de una notebook según lo detallado en el exordio.

ARTÍCULO 2.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Generales establecido por el Decreto 1030/16 y Disposición 63-E/2016.

ARTICULO 3.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Particulares el que como Anexo I forma parte de esta Resolución y regirá en la presente contratación.

ARTÍCULO 4.- DISPONER la imputación preventiva en la suma de pesos dieciocho mil ochocientos (\$ 18.800,00) a la partidas del presupuesto del corriente ejercicio de esta Facultad de Humanidades e internamente a los fondos provenientes del Proyecto GODARD.

ARTICULO 5.- HAGASE SABER y remítase copia a la Dirección Administrativa Contable de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para que tome la intervención que le compete y oportunamente archívese.

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa